AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1314

RESOLUCIÓN 243/2017, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica en el Boletín Oficial del País Vasco el cumplimiento de la Sentencia 108/2016, de 24 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en relación a D.ª Sofía Izquierdo García, categoría Auxiliar Administrativo (OPE 2011).

Vista la sentencia judicial 108/2016, de 24 de mayo de 2016, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz de 24 de mayo de 2016, procede realizar actuaciones en la Oferta Pública de Empleo 2011, en el proceso selectivo de auxiliar administrativo.

Segundo.– A la vista de las actuaciones previas realizadas en el proceso selectivo de auxiliar administrativo, respecto a la situación de D.ª Sofía Izquierdo García, procede continuar los trámites de ejecución de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del orden de lo contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en éstas se consignen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz de 24 de mayo de 2016, y realizados los trámites oportunos de conformidad con las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, procede reconocer a D.ª. Sofía Izquierdo García una puntuación en el apartado de formación de 19,5000, y una puntuación global de 134,7667 puntos, que conlleva opción a destino.

Asimismo, procede adjudicar a D.ª Sofía Izquierdo García un destino en la OSI Araba (Comarca Araba, CS Zaramaga-Tarde) por el turno libre en la categoría de Auxiliar Administrativo.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Cuarto.– En la tramitación de este procedimiento, se ha dado audiencia a los interesados, observando lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento del pronunciamiento judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz de 24 de mayo de 2016, en relación a D.ª Sofía Izquierdo García, en el contexto de la Oferta Pública de Empleo del año 2011.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo judicial en base a las siguientes actuaciones:

1.– Reconocer a D.ª Sofía Izquierdo García una puntuación en el apartado de formación de 19,5000, y una puntuación global en el proceso selectivo de 134,7667 puntos.

2.– Adjudicar un destino por el turno libre en la OSI Araba (Comarca Araba-CS Zaramaga-Tarde), en la categoría de Auxiliar Administrativo, a D.ª. Sofía Izquierdo García, en base al procedimiento establecido en las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.– Proceder a expedir nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo, a favor de D.ª. Sofía Izquierdo García, indicando que dispondrá del plazo de un mes para la toma de posesión del destino adjudicado en la sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.